

ACTUALIZACIÓN

NORMATIVA

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN
E INFORMACIÓN AL PÚBLICO

Av. Paseo Colón 367 PB (C1063ACD) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
1054111 4121-5460/61 | cdci@senasa.gov.ar

Normas publicadas en el Boletín Oficial en Diciembre de 2018

Boletín Oficial Nº 34007 - 3 de Diciembre de 2018

[Decreto Nº 1086/2018](#)

Se homologa el Acta Acuerdo y sus Anexos I a XLIX de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional de fecha 16 de noviembre de 2018.

Boletín Oficial Nº 34010 - 6 de Diciembre de 2018

[Resolución Nº 158/2018](#) Agencia de Acceso a la Información Pública

Se constituye el Comité de Control Interno de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Boletín Oficial Nº 34013 - 11 de Diciembre de 2018

[Decisión Administrativa Nº 1881/2018](#)

Se aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Boletín Oficial Nº 34015 - 13 de Diciembre de 2018

[Resolución Nº 17/2018](#) Secretaría de Modernización Administrativa

Se establecen los procedimientos del SENASA, que deberán registrarse a través del módulo "Registro Legajo Multipropósito" (RLM), de Trámites a Distancia" (TAD) y "Expediente Electrónico" (EE) del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE, según corresponda.

[Resolución Conjunta Nº 17/2018](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se sustituye el artículo 286 del Código Alimentario Argentino el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 286: Se entiende por Salazón, los órganos, trozos de carne o de tejidos adiposos procedentes de especies comestibles autorizadas para el consumo humano que han sufrido un proceso destinado a su conservación mediante la sal, adicionada en forma masiva acorde a la tecnología del producto a elaborar. La salazón a que se someten los productos puede ser seca (cloruro de sodio) o húmeda (salmuera). La elaboración puede concluirse con el ahumado".

[Resolución Conjunta Nº 19/2018](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se sustituye el Artículo 888 – frutas frescas comestibles, del Código Alimentario Argentino.

[Resolución Conjunta Nº 20/2018](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se sustituye el inciso 2 del artículo 1333 perteneciente al Capítulo XVI “Correctivos y Coadyuvantes” del Código Alimentario Argentino.

Boletín Oficial Nº 34016 - 14 de Diciembre de 2018

[Resolución Nº 956/2018](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se autorizan los principios activos para el control de la plaga “Tucura Quebrachera” (*Tropidacris collaris* Stoll.). Se hace extensivo el uso de los principios activos CIPERMETRINA, DELTAMETRINA, LAMBDAALOTRINA, DIFLUBENZURON y FIPRONIL para el control de la plaga “Tucura Quebrachera” (*Tropidacris collaris* Stoll.) en todo el Territorio Nacional, hasta el 31 de agosto de 2019, de conformidad con las previsiones detalladas en la Resolución Nº 864 del 29 de diciembre de 2017.

[Resolución Nº 115/2018](#) Secretaría de Gobierno de Modernización

Será obligatorio el uso del Sistema de Gestión Electrónica para las contrataciones de Obra Pública, concesiones de Obra Pública y Servicios Públicos y licencias, “CONTRAT.AR”, aprobado por el Decreto Nº 1336 de fecha 29 de diciembre de 2016, como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de selección y seguimiento de la ejecución de los mencionados contratos, en todas las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional.

[Resolución Conjunta Nº 16/2018](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se sustituye el inc. 1 del Artículo 1081 “Prácticas Permitidas” perteneciente al Capítulo XIII “Bebidas Fermentadas” del Código Alimentario Argentino.

Boletín Oficial Nº 34017 - 17 de Diciembre de 2018

[Ley Nº 27490](#)

Se crea el área marina protegida “Namuncurá - Banco Burdwood II”, constituida por las categorías de manejo de Reserva Nacional Marina Estricta y Reserva Nacional Marina, sobre el total de la plataforma continental y las aguas suprayacentes al lecho y subsuelo del espacio marítimo argentino cuyos límites se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente y el cual cuenta con una superficie total de treinta y dos mil trescientos treinta y seis con tres kilómetros cuadrados (32.336,3 km²).

[Resolución General Nº 4361/2018](#) Administración Federal de Ingresos Públicos

Se modifica el procedimiento de Declaración de Aduanas en el Régimen de Equipaje y de los formularios a utilizarse, a efectos de facilitar los procesos de gestión mejorando la calidad de atención y de control de los pasajeros, en consonancia con el avance tecnológico actual y las prácticas de globalización y digitalización en donde los particulares interactúan directamente con los distintos sistemas informáticos autorizados por el servicio aduanero.

[Resolución N° 463/2018](#) Agencia de Administración de Bienes del Estado

Se asigna en uso al SENASA el inmueble, ubicado en la Avenida 3 de Abril N° 998 con entrada por la calle Héroes Civiles N° 1652, de la Ciudad de Corrientes, Departamento Capital, Provincia de Corrientes, a fin de ser destinado al funcionamiento de oficinas de atención al público de ese Servicio.

Boletín Oficial N° 34019 - 19 de Diciembre de 2018

[Resolución N° 33/2018](#) Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “Alimentos Argentinos Una Elección Natural” y su versión en idioma inglés, a la empresa “Agroberries Sociedad Anonima, para distinguir el producto “arándanos frescos”.

Boletín Oficial N° 34020 - 20 de Diciembre de 2018

[Resolución N° 989/2018](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se declara la finalización de la Emergencia Fitosanitaria declarada por la Resolución N° 168 del 18 de mayo de 2018 del Senasa en el área regulada del Distrito Villa Atuel, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.

Boletín Oficial N° 34021 - 21 de Diciembre de 2018

[Resolución N° 989/2018](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se declara la finalización de la Emergencia Fitosanitaria declarada por la Resolución N° 168 del 18 de mayo de 2018 del Senasa en el área regulada del Distrito Villa Atuel, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.

Boletín Oficial N° 34022 - 26 de Diciembre de 2018

[Decreto N° 1169/2018](#)

Se faculta a la Oficina Nacional de Contrataciones, como órgano rector para el diseño, formulación, planificación, organización, evaluación y control de las políticas destinadas a satisfacer la contratación pública.

[Resolución N° 162/2018](#) Secretaría de Gobierno de Agroindustria

Se sustituye el Anexo II: “listas de sustancias y métodos prohibidos para equinos que participen en competencias deportivas de las disciplinas salto, adiestramiento, concurso completo, endurance, volteo, atalajes, rienda y paraecuestre”, aprobado por la Resolución N° 47/2015 del ex – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

[Resolución N° 37/2018](#) Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “Alimentos Argentinos Una Elección Natural” y su versión en idioma inglés, a la empresa Citromax Sociedad Anónima Comercial e Industrial, para distinguir al producto “Limón Fresco”, para las marcas que se indican.

[Resolución N° 101/2018](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se autoriza la salida del país, de 1 ejemplar macho de Yaguareté (*Panthera onca*), microchip 000698C52D, proveniente del Centro Experimental de Cría de Yaguareté (CECY), provincia de Corrientes, República Argentina, con destino al Refugio Faunístico Atinguy, en la localidad de Ayolas, República del Paraguay, por el paso fronterizo denominado “Paso Internacional Yacyreta-Yacyreta”.

Boletín Oficial N° 34023 - 27 de Diciembre de 2018

[Resolución N° 1039/2018](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se simplifica y unifica en el Registro Nacional Único de Responsables Técnicos de la Dirección Nacional de Protección Vegetal, la inscripción de los responsables técnicos y/u otros operadores privados que desempeñen en determinadas tareas fitosanitarias específicas de protección vegetal.

[Resolución N° 1057/2018](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se incorpora al Sistema Único de Registro (SUR) del SENASA, un rol que identifique a los Establecimientos de Lavado y Desinfección de Envases Plásticos Reutilizables destinados al embalaje de frutas y hortalizas frescas en el ámbito de aplicación del Sistema de Control de Frutas y Hortalizas (SICOFHOR), aprobado por LA Resolución N° 637 del 1 de septiembre de 2011.

[Resolución N° 111/2018](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se autoriza el ingreso al país de TRES (3) ejemplares de Tapir (*Tapirus terrestris*), provenientes de la República Federativa de Brasil, por el paso fronterizo Foz do Iguazu (Brasil) – Puerto Iguazú (Argentina), con destino a la provincia de Corrientes, para incorporarlas al Proyecto de Reintroducción de Tapir en el Parque Ibera (Corrientes), por parte de la Fundación The Conservation Land Trust.

[Resolución N° 112/2018](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se autoriza el ingreso al país de SEIS (6) ejemplares de Guacamayo (*Ara chloroptera*) machos, provenientes de la República Federativa de Brasil, por el paso fronterizo Foz do Iguazu (Brasil) – Puerto Iguazú (Argentina), con destino a la provincia de Corrientes, para incorporarlas al Proyecto de Reintroducción de Guacamayo rojo en el Parque Ibera (Corrientes), por parte de la Fundación The Conservation Land Trust.

[Resolución Conjunta N° 13/2018](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se incorpora el Artículo 154 quater al Código Alimentario Argentino: habilitación de establecimientos que elaboran y/o comercializan alimentos a partir de la actividad agroalimentaria familiar que por su volumen de producción operen anexos o no a domicilios particulares. Requisitos y alcances.

[Resolución N° 113/2018](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se autoriza el ingreso al país de TRES (3) ejemplares de Tapir (*Tapirus terrestris*) provenientes de la República Federativa de Brasil, por el paso fronterizo Foz do Iguazu (Brasil) – Puerto Iguazú (Argentina), con destino a la provincia de Corrientes, para incorporarlas al Proyecto de Reintroducción de Tapir en el Parque Ibera (Corrientes), por parte de la Fundación The Conservation Land Trust.

Boletín Oficial N° 34020 - 28 de Diciembre de 2018

[Resolución Nº 20/2018](#) Secretaría de Mercados Agroindustriales

Se establece el procedimiento para la distribución de los cupos anuales de carne bovina otorgados por la REPÚBLICA DE COLOMBIA a la REPÚBLICA ARGENTINA establecidos en el Apéndice 3.1. del Anexo II del Acuerdo de Complementación Económica Nº 72 (ACE 72) suscripto entre los Estados Parte del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) y los países miembros de la COMUNIDAD ANDINA con fecha de entrada en vigor 20 de diciembre de 2017.

[Resolución Nº 21/2018](#) Secretaría de Mercados Agroindustriales

Se establece el procedimiento para la distribución del cupo anual de productos lácteos y sus derivados otorgados por la REPÚBLICA DE COLOMBIA a la REPÚBLICA ARGENTINA para las partidas identificadas como 0402.10.00 - Leche en polvo, gránulos o demás formas, 0402.21.10 - Leche, 0402.21.20 Nata (crema), 0402.29.10 - Leche, 0402.29.20 Nata (crema), 0402.91.10 - Leche, 0402.91.20 Nata (crema), 0402.99.10 - Leche, 0402.99.20 Nata (crema) conforme a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, en su versión regional NALADISA 96, para el cupo establecido en el Anexo II, apéndice 3.1. del Acuerdo de Complementación Económica Nº 72 (ACE 72) suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Estados Parte del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) y la REPÚBLICA DE COLOMBIA, suscripto el 21 de julio de 2017 y que entró en vigor entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE COLOMBIA el día 20 de diciembre de 2017.

[Resolución Nº 22/2018](#) Secretaría de Mercados Agroindustriales

Se establece el procedimiento para aquellas empresas interesadas en la exportación de los productos identificados bajo las partidas arancelarias 0401.10.00; 0401.20.00; 0401.30.10; 0401.30.20; 0402.10.00; 0402.21.10; 0402.21.20; 0402.29.10; 0402.29.20; 0402.91.10; 0402.91.20; 0402.99.10; 0402.99.20; 0403.10.10; 0403.10.90; 0403.90.10; 0403.90.90; 0404.10.10; 0404.10.20; 0404.90.10; 0404.90.20; 0405.10.00; 0405.20.00; 0405.90.10; 0405.90.90; 0406.10.10; 0406.10.90; 0406.20.00; 0406.30.00; 0406.40.00 y 0406.90.00 conforme a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, en su versión regional NADALISA 96, las cuales aplican sobre un cupo fijado a partir del año 2019 en CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO TONELADAS MÉTRICAS (43,75 tm) anuales, para las partidas indicadas como 0401 y 0402; TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA TONELADAS MÉTRICAS (37,50 tm) anuales, para el conjunto de las partidas 0403; VEINTIDÓS CON CINCUENTA TONELADAS MÉTRICAS (22,50 tm) anuales, para el conjunto de las partidas 0404; QUINCE TONELADAS MÉTRICAS (15 tm) anuales, para el conjunto de las partidas 0405; y DOCE CON CINCUENTA TONELADAS MÉTRICAS (12,50 tm) anuales, para el conjunto de las partidas 0406, con destino la REPÚBLICA DE ECUADOR.

[Resolución Nº 23/2018](#) Secretaría de Mercados Agroindustriales

Se establece el procedimiento para la distribución del cupo anual de productos lácteos y sus derivados otorgados por la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA a la REPÚBLICA ARGENTINA para las partidas identificadas como 0402.10.00 — Leche en polvo, gránulos o demás formas, 0402.21.10 — Leche, 0402.21.20 — Nata (crema), 0402.29.10 — Leche, 0402.29.20 — Nata (crema), 0402.91.10 — Leche, 0402.91.20 — Nata (crema), 0402.99.10 — Leche, 0402.99.20 — Nata (crema) conforme a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, en su versión regional NALADISA 96, para el cupo establecido en el Anexo II, apéndice 3.9 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 59 (ACE 59) suscripto entre la

REPÚBLICA ARGENTINA, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la REPÚBLICA DE PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Estados Partes del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) y la REPÚBLICA DE COLOMBIA, la REPÚBLICA DE ECUADOR y la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Países Miembros de la COMUNIDAD ANDINA, el 18 de octubre de 2004 y que entrara en vigor entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA el día 5 de enero de 2005.

0800-999-2386

www.senasa.gob.ar

 **senasa**

 Secretaría de Aproducción
Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación